REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022-00011

Acorde con las actuaciones que preceden, se dispone:

- Tener notificado personalmente del auto admisorio de la demanda, a la demandada ROSA MARCELA DUARTE, quien dentro del término de traslado contestó la demanda.
- 2. Reconocer personería al abogado LUIS ENRIQUE CHAPARRO FONSECA para representarla.
- 3. Como se encuentra integrado el contradictorio, se ordena correr traslado al extremo demandante, por el término de cinco (5) días, del escrito de contestación de la demanda visto al índice 16 (Artículos 110 y 370 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. ___15___ Hoy ___30-03-2023__

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario